



REFERENCIA DE PLAZA (MATERIA)	AYD 26/02 (Lengua Inglesa)	Nº DE PLAZA/S	1
FECHA CONVOCATORIA	22 de julio de 2026		

Miembros de la Comisión:

Presidente:

Mayron Estefan Cantillo Lucuara

Vocal:

Leopoldina Pedro Mustieles

Secretaria:

Patricia Palomino Manjón

En Zaragoza, a 2 de septiembre de 2026, reunidos los miembros de la Comisión citados al margen, que han de juzgar el concurso para la provisión de las plazas de profesor en la materia indicada, convocado por Resolución del Director del Centro Universitario de la Defensa de Zaragoza, proceden a la constitución de la Comisión citada.

El Sr. Presidente pregunta a todos los miembros de la comisión si se hallan o no incurso en alguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como si no se hallan incurso en un conflicto de interés de los reseñados en el mencionado artículo 32-4 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio.

Ninguno de los miembros de la comisión se encuentra entre esas causas de abstención.

De acuerdo con la convocatoria, en el acto de constitución, la Comisión aprobará y hará público un baremo aplicable al concurso, basado en criterios objetivos que garanticen la igualdad de oportunidades de los concursantes y el respeto a los principios de mérito y capacidad, de acuerdo con las características de la plaza establecidas en la convocatoria y conforme al Modelo que aparece en el Anexo I de la *Resolución de 12 de septiembre de 2024 del Director del Centro Universitario de la Defensa ubicado en la Academia General Militar (CUD-AGM), por la que se hacen públicos los criterios objetivos de valoración para resolver los concursos públicos para la contratación de profesores permanentes laborales y ayudantes doctores* (<https://cud-agm.es/trabajar-en-el-cud>).

En virtud de lo anterior, la Comisión aprueba el Baremo que aparece en el anexo de la presente Acta de Constitución. Los apartados a valorar en el currículum son los siguientes, y se encuentran desarrollados en el Anexo de este Acta:

- (1) Formación académica (hasta 20 puntos)
- (2) Actividad investigadora (hasta 35 puntos).
- (3) Actividad docente (hasta 35 puntos).
- (4) Experiencia profesional en gestión y administración educativa, científica, empresarial, tecnológica y otros méritos (hasta 10 puntos).

Constituida la comisión, se levanta la sesión por el Presidente, de lo que, como Secretaria doy fe, con el visto bueno del Presidente y con la firma de todos los asistentes.

La Vocal

El Presidente:

Fdo.: Mayron Estefan Cantillo Lucuara

Fdo.: Leopoldina Pedro Mustieles

La Secretaria

Fdo.: Patricia Palomino Manjón

ESTA ACTA SE PUBLICA EN EL TABLÓN OFICIAL.

ANEXO I

ÁREA: IDIOMAS
CRITERIOS A VALORAR POR APARTADOS DEL CURRÍCULUM
(Hasta 100 puntos)

1. FORMACIÓN ACADÉMICA (HASTA 20 PUNTOS)

La adecuación de la formación (doctoral y predoctoral) a la materia de la plaza (área de conocimiento) (hasta 10 puntos):

- Tesis doctoral (4)
- Titulación grado o equivalente (3 por cada título)
- Máster universitario oficial (2,5 por cada máster)
- Cursos de doctorado, DEA (1,5 por cada título)

Premios y distinciones por los títulos obtenidos, relacionados con el área de conocimiento de la plaza (hasta 4 puntos):

- Premio extraordinario de doctorado (1,9)
- Premio extraordinario de licenciatura/grado (0,9)
- Otros premios (0,2)

Otra formación académica recibida para la capacitación docente universitaria o no universitaria relacionados con el área de conocimiento de la plaza (hasta 6 puntos):

- Cursos de adaptación pedagógica (CAP) o equivalente (1)
- Otras titulaciones no oficiales (1)
- Asistencia a cursos, seminarios y talleres con una duración igual o superior a 10 h (0,10 cada uno)
- Otros méritos: idiomas (1)

2. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (HASTA 35 PUNTOS)

Publicaciones (artículos científicos, libros) por su calidad, impacto y cantidad, en relación a lo que es normal en el ámbito de su plaza (área de conocimiento) (Hasta 15 puntos) (*):

- Publicaciones en revistas con índice de impacto en Q1/ A (1 por publicación)
- Publicaciones en revistas con índice de impacto en Q2/ B (0,8 por publicación)
- Publicaciones en revistas con índice de impacto en Q3/ C (0,6 por publicación)
- Publicaciones en revistas con índice de impacto en Q4/ D (0,4 por publicación)
- Publicaciones en revistas sin índice de impacto JCR indexadas en otras bases de datos (0,2 por publicación)
- Por cada libro de editorial de prestigio en el área de conocimiento (1)
- Por cada capítulo de libro (0,8)
- Otro tipo de publicaciones (0,1)

Participaciones en proyectos de investigación (hasta 3 puntos):

- Convocatorias públicas y competitivas de la administración pública (2 por cada año a tiempo completo)
- Convocatorias públicas y competitivas de empresas y fundaciones (1 por cada año a tiempo completo)

Contratos de I+D (hasta 0,5 puntos):

- Por cada contrato de I+D relacionado con el perfil de la plaza o área de conocimiento (0,25)
- Por otros contratos de I+D (0,1)

Grupo de investigación (hasta 1 punto):

- Pertenencia a grupo de investigación reconocido por la CCAA con dotación económica (1)
- Pertenencia a grupo de investigación reconocido por la CCAA sin dotación económica (0,5)
- Pertenencia a grupo de investigación reconocido por una universidad (0,1)

Estancias de investigación en centros nacionales o extranjeros (hasta 3 puntos):

- Centros de los ejércitos miembros de la OTAN, o de la U.E. o en centros propios de estas organizaciones internacionales (2)
- Centros de reconocido prestigio cuya presencia esté relacionada con el área de conocimiento (2 por mes de estancia)
- Centros del Ministerio de Defensa (2 por mes de estancia)
- Centros de otros ejércitos extranjeros (1 por mes de estancia)

Ayudas recibidas (hasta 3 puntos):

- Becas de investigación postdoctoral disfrutadas (hasta 1)
- Becas de investigación predoctoral disfrutadas (FPI, FPU o similares) (hasta 1 por año)

Dirección de trabajos fin de grado/master universitario oficial (hasta 0,5 puntos):

- Dirección de TFG/TFM (0,25 por cada uno presentado y evaluado)
- Dirección de trabajos de investigación para la Suficiencia investigadora/ DEA (0,25 por cada uno presentado y evaluado)

Dirección de tesis doctorales (hasta 1 punto):

- Por cada tesis defendida con mención internacional (0,50).
- Por cada tesis defendida con mención industrial (0,50).
- Por cada tesis defendida (0,25)

Contribuciones a congresos, encuentros científicos, impartición de seminarios (hasta 3 puntos):

- Por cada conferencia invitada en congresos o encuentros científicos internacionales (1).
- Por cada conferencia invitada en congresos o encuentros científicos nacionales (0,75).
- Por cada comunicación en congresos o encuentros científicos internacionales (0,5).
- Por cada comunicación en congresos, encuentros científicos nacionales (0,25).

- Por cada pertenencia como miembro de comités científicos, u, otros méritos (0,1).

Otros méritos de investigación (hasta 1 punto):

- Certificación I3/R3 o equivalente de la Agencia Estatal de Investigación (1)
- Sexenio (0,5 por cada sexenio)
- Investigador principal de grupo/proyectos de investigación (0,25 por cada uno)
- Otros méritos (0,1)

3. ACTIVIDAD DOCENTE (HASTA 35 PUNTOS)

Experiencia docente del aspirante en titulaciones universitarias oficiales por su amplitud, relacionada con las materias de la plaza (área de conocimiento (hasta 15 puntos):

- Por cada año a tiempo completo como docente (2)
- Por cada evaluación positiva destacada o su equivalente según centro de procedencia (2)
- Por crédito en Tercer Ciclo/Máster/ Doctorado (0,2)

Experiencia docente del aspirante en titulaciones universitarias oficiales por su diversidad, relacionada con materias de la plaza (área de conocimiento) (hasta 6 puntos):

- Docencia en Grado (1,5 por cada asignatura diferente)
- Docencia en Master (1 por cada asignatura diferente)

Materiales y publicaciones docentes, participación en proyectos de innovación docente financiados en convocatorias públicas competitivas, etc., relacionados con las asignaturas del área de conocimiento de la plaza (hasta 8 puntos):

- Por cada libro de editorial de prestigio en el área de conocimiento (3) (*)
- Por cada libro en el área de conocimiento (2) (*)
- Por cada capítulo de libro (1) (*)
- Por cada publicación de otro tipo: material audiovisual, físico, electrónico o artículos docentes, entre otros (1,5) (*)
- Por cada proyecto de innovación docente como coordinador (0,5 por año)
- Por cada proyecto de innovación docente como participante (0,2 por año)

(*) En caso de varios autores se aplicará uno de los siguientes factores correctores: 0,8 para dos autores; 0,6 para 3 autores. 0,4 para 4 autores; 0,2 para 5 ó más autores

Actuación como ponente en seminarios, cursos, jornadas organizados por centros universitarios para la formación del profesorado y congresos orientados a la formación para la actividad docente universitaria (hasta 8 puntos):

- Por cada seminario y curso para la actividad docente universitaria impartido (0,5)
- Por cada conferencia o comunicación en congresos internacionales de innovación para la actividad docente universitaria (0,2)
- Por cada conferencia o comunicación en congresos nacionales de innovación para la actividad docente universitaria (0,2)

4. EXPERIENCIA PROFESIONAL, EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, CIENTÍFICA, EMPRESARIAL, TECNOLÓGICA Y OTROS MÉRITOS (HASTA 10 PUNTOS)

Experiencia profesional en gestión y administración, educativa, científica, empresarial, tecnológica. Se valora preferentemente la duración y la responsabilidad ejercida y su relevancia

para la docencia y la investigación (hasta 8 puntos):

- Actividad profesional (0,5 por año)
- Puestos y méritos de gestión (1 punto por mérito relevante)

Otros méritos relevantes desde un punto de vista académico, en relación con el área de conocimiento de la plaza (hasta 2 puntos):

- Organización de actividades y eventos (0,2 por evento)
- Otros méritos (0,1 por mérito)

5. ACREDITACIONES: MÉRITO PREFERENTE

En los concursos públicos para la contratación de profesores Ayudantes Doctores y exclusivamente durante los cuatro años posteriores a la aprobación de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU), de acuerdo con la previsión contenida en el apartado 1 de la Disposición Transitoria Tercera, para los candidatos o candidatas que sean considerados idóneos, la posesión de la acreditación vigente de Profesor/a Ayudante Doctor/a o de la figura equivalente en la normativa autonómica, será considerada merito preferente y recibirán por ello una puntuación adicional de 10 puntos.

En cumplimiento de lo previsto en el apartado a) de la Disposición transitoria octava de la LOSU, se establecen como mérito preferente, en los concursos de acceso a las plazas de Ayudante Doctor, haber desempeñado en la fecha de la publicación de la convocatoria actividades docentes en universidades públicas españolas durante al menos cinco cursos académicos de los últimos siete años a través de los contratos de profesorado asociado u otros contratos de duración igual o inferior a un año previstos en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, se considerará como un mérito preferente y se les asignarán 5 puntos adicionales.

En los concursos para plazas de Profesor Permanente Laboral, las candidatas o candidatos idóneos que posean la acreditación vigente de Profesor/a Titular o Catedrático/a de universidad, recibirán una puntuación adicional de 10 puntos.

6. CRITERIOS OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO

También deberán ser tenidos en cuenta los concretos criterios valorativos que puedan aparecer recogidos en las normas que aprueben la oferta de empleo público anual y que serán recogidos en las correspondientes bases del concurso.